

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### **DECRETO:**

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial, al General Charles A. Gabriel, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 122<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

### **Dec. No.2900 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2900

CONSIDERANDO: Que por razones de interés económico, mediante el Decreto No. 2774 de fecha 26 de febrero de 1985, fueron revocados varios nombramientos del Servicio Exterior;

CONSIDERANDO: Que posteriormente se ha determinado la necesidad de reponer algunos funcionarios diplomáticos cuyos cargos fueron suprimidos;

CONSIDERANDO: Que la reposición de estos cargos debe hacerse dentro del mismo espíritu de austeridad, por lo que algunos de ellos tendrán sueldos reajustados en un cincuenta por ciento (50%), y otros se desempeñarán honoríficamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461 del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.— Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas:

|                  |                                                                                                                                          |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACION     | : 25 Aniversario Sistema de Cooperación de Las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).                                                      |
| DISEÑO           | : Símbolo del Sistema de Cooperación de Las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).                                                         |
| ESPECIFICACIONES | : Llevarán las leyendas República Dominicana, Correos, su valor expresado: "35 ¢"; y los textos que identifiquen los temas de su diseño. |
| CANTIDAD         | : Quinientos mil ejemplares (500,000).                                                                                                   |
| VALOR            | : Treinticinco centavos (RD\$0.35).                                                                                                      |

Artículo 2.— Los sellos postales mencionados en el artículo precedente serán impresos en formato rectangular, en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.— Para la emisión indicada se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco, 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO